



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Circular

Número:

Referencia: EX-2019-49320394-APN-DNRNPACP#MJ Consulta al RENAPER datos del Autorizado a Conducir

CIRCULAR D.N. N° 14

SEÑORES ENCARGADOS E INTERVENTORES:

Me dirijo a ustedes con relación al trámite de expedición de Cédula de Identificación para Autorizado a Conducir, contemplado en el D.N.T.R., Título II, Capítulo IX, Sección 3ª, en tanto se han detectado errores en los instrumentos otorgados. En particular, dichos errores se han advertido en relación con los datos de identificación de los autorizados, circunstancia originada en la defectuosa carga y confección de las Solicitudes Tipo por parte de los peticionarios.

Así las cosas, y a fin de evitar tramitaciones innecesarias, se sugiere el uso de la herramienta virtual que significa la consulta al Registro Nacional de las Personas (RENAPER), con el objeto de constatar la debida correlación entre el nombre y el documento de la persona autorizada. En esa senda, entonces, se entiende que de advertirse diferencias entre los datos provistos por los peticionarios y los que surgen de la consulta a la base de datos del RENAPER, correspondería observar el trámite en cuestión.

Por último, se informa que el Departamento de Servicios Informáticos se encuentra trabajando a fin de arbitrar los medios necesarios para que en un corto plazo esa consulta sea efectuada en forma automática por el Sistema Único de Registración de Automotores (SURA) en el trámite que nos ocupa.

Saludo a Ud. atentamente.

A LOS SEÑORES ENCARGADOS E INTERVENTORES DE LOS REGISTROS
SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR,

DE LOS CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS
Y DE LOS CON COMPETENCIA EXCLUSIVA SOBRE MAQUINARIA AGRÍCOLA,
VIAL O INDUSTRIAL Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS

S _____ / _____ D